



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ADJUDICA LICITACION ID. N° 5420-5-L111
"ADQUISICION DE PRESENTES PROTOCOLARES
INTENDENTE".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125 /2011

ARICA, 25 ENE 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; La certificación de disponibilidad presupuestaria; La solicitud de gastos N° 3 de fecha 04/01/2011 de Comunicaciones; El Acta de apertura de fecha 24/01/2011; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Jefe superior del Servicio a estimado conveniente contar con presentes protocolares, consistente en cuadros fotográficos para visitas de autoridades al Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

2.- Que, solo hubo una oferta económica en la Licitación Pública Simple N° 5420-5-L111 denominada "ADQUISICION DE PRESENTES PROTOCOLARES INTENDENTE".

3.- Que, se propone adjudicar al oferente **JAIME ARAMAYO TAPIA., RUT N° 9.063.662-6**, por un monto neto de \$ 423.000.- (cuatrocientos veintitrés mil pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

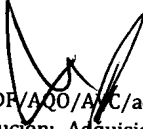
RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **JAIME ARAMAYO TAPIA., RUT N° 9.063.662-6**, por un monto neto de \$ 423.000.- (cuatrocientos veintitrés mil pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.12.003 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.


JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA


JDS/HDF/AQO/AC/acr

Distribución:- Adquisiciones - Oficina de Partes.